



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYOS
DEMANDANTES:	ADELA VÁSQUEZ VÁSQUEZ y CARLOS WILSON MORENO VÁSQUEZ
APOYO PARA:	GILBERTO MORENO VÁSQUEZ
RADICACIÓN:	2011-00181
PROVIDENCIA	Nº 2612
ASUNTO:	TRASLADO - REQUIERE

Se aprecia informe de valoración de apoyos realizado el 20 de junio de 2023 a GILBERTO MORENO VÁSQUEZ, por parte de la secretaria distrital de integración social, del cual se hace necesario correr traslado, de conformidad con el numeral 6º, artículo 37 de la Ley 1996 de 2019, que reza:

“6. Recibido el informe de valoración de apoyos, el Juez, dentro de los cinco (5) días siguientes, correrá traslado del mismo, por un término de diez (10) días a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público.”

Por otra parte, se hace necesario requerir a la parte interesada para que informe respecto de los actos jurídicos que requieren de apoyo, y aporten la información de los familiares más cercanos del titular del acto.

Así las cosas, el Juzgado Once de Familia de Bogotá, dispone:

PRIMERO: CORRER traslado a las personas involucradas en el proceso y al Ministerio Público del informe de valoración de apoyos realizado realizada a GILBERTO MORENO VÁSQUEZ el 20 de junio de 2023 (*Tyba - 27/7/2023*), de conformidad con lo considerado.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte interesada para que dé informe respecto de los actos jurídicos que requieren de apoyo, y aporten la información de los familiares más cercanos de GILBERTO MORENO VÁSQUEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

Proyectó: María Pabón

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 22 de agosto de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 36 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
--